

ECUADOR DEBATE 94

Quito-Ecuador, abril 2015

PRESENTACION / 3-8

COYUNTURA

El proceso de reforma laboral en el régimen de Alianza País: anotaciones desde la política y el poder / 9-22

Conflictividad socio-política: Noviembre 2014-Febrero 2015 / 23-30

TEMA CENTRAL

Reconfiguración de la relación estado-sindicalismo petrolero público en el Ecuador de la Revolución Ciudadana

Magali Marega / 31-42

Protección social o el reino de las mujeres pobres: Continuidades, cambios y rupturas en el Ecuador de los 2000

Alison Vásconez Rodríguez / 43-68

Los modos de ser de la informalidad: ¿hacia una nueva era de la precarización estructural del trabajo?

Ricardo Antunes / 69-80

Situación de las trabajadoras remuneradas del hogar y su organización

Miriam Moya Herrera / 81-98

La precarización salarial y el capitalismo en Brasil. Un balance de la década del neodesarrollismo

Giovanni Alves / 99-114

Condiciones de trabajo en las empresas chinas

Raúl Harari / 115-130

DEBATE AGRARIO-RURAL

Fuerza de trabajo femenina en la agricultura de exportación de brócoli en Cotopaxi

María Rosa Yumbra Mantilla / 131-144

ANÁLISIS

Para el Debate. Algo sobre la soberanía energética

Teodoro Bustamante / 145-158

El campo intelectual en Bolivia: el Grupo *Comuna*

Christian J. Kanahuaty / 159-170

RESEÑAS

Alternativas virtuales vs. cambios reales. Derechos de la naturaleza, buen vivir, economía solidaria / 171-174

Lo público insurgente. Crisis y construcción de la esfera pública / 175-180

TEMA CENTRAL

Reconfiguración de la relación estado-sindicalismo petrolero público en el Ecuador de la Revolución Ciudadana

Magali Marega

Partiendo del reconocimiento de una dinámica de condicionamiento recíproco entre la conflictividad social y los procesos de conformación estatal, en este artículo aborda ciertos elementos configurativos de la relación entre el Estado y el sindicalismo del sector petrolero público en Ecuador. Durante el gobierno de la Revolución Ciudadana, se advierte una profundización del desmantelamiento del sindicalismo petrolero como sujeto político. Este debilitamiento operó vía diversos mecanismos vinculados con la reconfiguración de la institucionalidad del sistema laboral y la gestión de la fuerza de trabajo, mediante transformaciones en la acción del gobierno en el sector petrolero y, a través de la conformación de organizaciones sindicales afines.

Introducción

Teniendo como coordenadas teóricas generales las perspectivas de Antonio Gramsci, E. P. Thompson y Roseberry, nos interesa poner de relieve la visión del vínculo entre Estado y sociedad civil como campo de fuerza. En ese sentido, tratamos de “captar las tensiones, las correlaciones de fuerzas cambiantes y los condicionamientos recíprocos entre las políticas estatales y las modalidades de acción” (Manzano, 2005), del sujeto político sindical. Entendemos al sindicalismo como la dimensión institucionalizada que adquiere la agrupación de los trabajadores y sus intereses. Ello supone un proceso contradictorio y tensional, “articulado a un campo de fuerza societal de múltiples disputas políticas, económicas y simbólicas, de las que participan los

trabajadores, los organismos del Estado y las patronales” (Vogelmann, 2012:17).

En Ecuador existe un legado histórico de formas de interlocución y participación de las fuerzas sociales subalternas en los procesos de conformación estatal. Entre mediados de la década del `20 y el fin de la Segunda Guerra Mundial, se exploraron vías de incorporación de las clases populares al Estado (Coronel, 2013). Allí fueron claves las categorías de trabajo y etnicidad. El poder político de las centrales sindicales agrupadas en el Frente Unitario de Trabajadores (FUT) durante las décadas del 70 y del S. XX dejó marcas perdurables en los modos de participación y canalización de la conflictividad sociopolítica, lo que redefinió asimismo la noción de ciudadanía.

El Estado neoliberal que se configuró durante los años 90 hasta la llegada de

Correa, perjudicó intensamente la condición de la clase trabajadora. El escenario profundamente adverso para los trabajadores y sus organizaciones supuso que el otrora fuerte movimiento sindical, el Frente Unitario de Trabajadores (FUT), se limitara a mantener su existencia. Ello conllevó un viraje significativo de su accionar sindical: de la estrategia de confrontación que mantuvo hasta la década de los ´80, pasó a la de conciliación y diálogo con el Estado y los empresarios durante los ´90 (Borja, 2001; Miyachi, 2006).

En este contexto, el sindicalismo petrolero público, aglutinado en la Federación de Trabajadores Petroleros (FETRAPEC) se distanció significativamente de las prácticas políticas de las centrales sindicales y se convirtió en un actor político que disputó, junto a otras fuerzas sociales como la indígena, el carácter del Estado. Su lucha social en contra de la privatización de la empresa pública de petróleo redundó en evitar tal proceso, a contramano de las tendencias hegemónicas que se dieron en toda América Latina en los años 90.

La Federación de Trabajadores Petroleros y su rol político

En 1972 las Fuerzas Militares dirigidas por el Gral. Guillermo Rodríguez Lara ejecutaron un nuevo Golpe de Estado al dictador Velasco Ibarra, e instalaron el proyecto autodenominado “nacionalista y revolucionario”. Ese mismo año, y a poco tiempo de haberse descubierto grandes reservas de petróleo en la Amazonia ecuatoriana, se expidió la Ley de Hidrocarburos y la Ley Constitutiva de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana (CEPE). Desde ese momento, la explotación del petróleo y la administración de CEPE constituirán

la punta de lanza de las políticas de los gobiernos venideros.

La gestión de la empresa estatal de hidrocarburos ha tenido diversas fases, orientadas generalmente por las necesidades del comercio internacional. En una primera etapa, que comenzó con la creación de la Corporación, la administración de CEPE estuvo basada en un modelo de gestión nacionalista. Durante ese período CEPE entró a participar en la producción de crudo al comprar las acciones que Gulf tenía en consorcio con Texaco, equivalente al 62,5% y se conformó el consorcio CEPE-Texaco. Con ello, el país pasó a manejar por primera vez todas las fases de la industria petrolera: exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización. En 1989 comenzó la segunda etapa cuando CEPE se convirtió en la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador (PETROECUADOR), lo que dio paso a un nuevo modelo de gestión empresarial “acorde con las exigencias de un mundo cada vez más competitivo” (PETROECUADOR, 2013:9). De acuerdo al modelo internacional se creó como “holding” conformado por una matriz y seis filiales. Tres de carácter permanente: Petroproducción, Petroindustrial y Petrocomercial y tres transitorias: Petroamazonas, Transecuatoriana de Petróleos y Petropenínsula. Tiempo después las transitorias fueron reabsorbidas por las permanentes. Este proceso se consumó durante el gobierno socialdemócrata de Rodrigo Borja, caracterizado por implementar un conjunto de reformas de índole neoliberal. La tercera etapa comenzó en 2009, cuando amparada en la Constitución Política de 2008, la empresa estatal pasó a conformarse como empresa pública: la EP Petroecuador. El

objetivo oficial de tal reestructuración fue garantizar una mayor participación estatal en la gestión del recurso petrolero. Finalmente, desde 2013 se traspasó la fase de exploración y explotación a la EP Petroamazonas, y la EP Petroecuador quedó a cargo sólo de las actividades de refinación, transporte, almacenamiento y comercialización de hidrocarburos.

Los primeros sindicatos y organizaciones gremiales de los trabajadores petroleros del sector público se conformaron legalmente a partir de 1978, cuando se promulgó la Constitución Política que permitió la sindicalización en el sector público. La Federación Nacional de Trabajadores Petroleros Estatales de CEPE (FETRACEPE) se registró el 12 de diciembre de 1980 en la Dirección Nacional del Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos. Esta organización no tenía vínculo jurídico con la empresa estatal, se dedicaba a la coordinación política interna y externa. Surgió por la necesidad de unidad del sector sindical que hasta el momento se conformaba de pequeñas organizaciones dispersas geográfica y políticamente. Según la declaración de sus estatutos, la Federación tuvo como fin “velar por la defensa permanente de los recursos naturales y energéticos y por un aprovechamiento que vaya en beneficio de los intereses del país” y “propender por todos los medios a su alcance al robustecimiento de CEPE, expresión de soberanía nacional y fuente de trabajo de sus servidores”. La defensa de la soberanía nacional y de los recursos estratégicos del Estado se ha tornado el punto central del accionar político de la FETRACEPE.

El reemplazo de CEPE por PETROECUADOR en 1989 conllevó asimismo la modificación del nombre de la

Federación: FETRACEPE pasó a denominarse FETRAPEC. En 1992 los trabajadores decidieron conformar comités de empresa por cada filial como mecanismo de adaptación de sus órganos de representación a la nueva realidad institucional. La estrategia novedosa de esta reconfiguración sindical suponía la extensión del derecho a la sindicalización y la negociación colectiva a casi la totalidad de los trabajadores de PETROECUADOR, exceptuando únicamente a los cargos de dirección y de libre nombramiento y remoción. El fortalecimiento de la organización sindical no sólo se produjo por este considerable aumento de afiliados, que a su vez les permitió consolidar una plataforma nacional, sino también por el proceso de politización impulsado por los cuadros dirigentes vinculados con el Partido Comunista del Ecuador (PCE), el Partido Movimiento Popular Democrático (MPD), el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), entre otros. En PETROECUADOR existía un espacio de capacitación de los trabajadores: la Unidad de Capacitación. La FETRAPEC aprovechó ese espacio para consolidar la formación técnica y política de los dirigentes sindicales y un cuerpo importante de trabajadores medios (Ruiz et al, 2011). El proceso de formación política se focalizó en el análisis de las políticas petroleras y las propuestas de reformas.

El poder de presión que ejercieron para intervenir en la configuración y establecimiento de políticas estatales, especialmente aquellas vinculadas con la gestión de los recursos estratégicos de la Nación, se configuró en un ámbito que trascendió ampliamente el nivel económico-corporativo. Los trabajadores petroleros fueron protagonistas de un momento más elevado de la lucha política y de la conciencia política colectiva

va, eso que Gramsci caracterizó como “aquél en el que se alcanza conciencia de que los intereses propios superan el círculo económico-corporativo y pueden y deben convertirse en intereses de otros grupos subordinados” (Gramsci, en Ruiz et al 2011). A través de su accionar político intentaron agrupar alrededor de sí una voluntad colectiva nacional-popular, tradición que manifiesta legados históricos en la conformación del Estado en Ecuador (Coronel, 2012).

En 1990 se produjo el gran levantamiento indígena y se abrió con ello la “era de los movimientos sociales” en Ecuador. En ese marco, la FETRAPEC se distanció de las centrales sindicales, específicamente de la Confederación de Trabajadores del Ecuador (CTE) de tendencia comunista, a la que la unían vínculos orgánicos estrechos desde el momento de su fundación en 1980. Su accionar sindical, en cambio, se orientó a estrategias “movimientistas”, con una agenda que ha tenido una formación a largo plazo vinculada al debate sobre el carácter del Estado, disputa históricamente impulsada por fuerzas populares subalternas. La Coordinadora de Movimientos Sociales (CMS), dirigida por los líderes sindicales petroleros e indígenas, ha sido la plataforma de agregación del bloque de fuerzas populares que propulsó a la creación de un movimiento social antineoliberal.

La agenda política que ponía en cuestión el carácter del Estado, y lo presionaba para que efectivice su rol de garante de los derechos de toda la ciudadanía, fue transversal en la configuración de la conflictividad sociopolítica durante la década del `90 hasta mitad de los 2000. Su presencia como bloque ciudadano popular en defensa del Estado

es clave para pensar el presente trasfondo del retorno y su crisis.

Retorno del Estado y gestión de lo público en la Revolución Ciudadana

Rafael Correa accedió al poder del Estado a horcajadas de ese acumulado histórico. Con el gobierno de la Revolución Ciudadana se constató efectivamente “el retorno del Estado”, la centralidad de su poder en la rectoría de la economía y de la sociedad. El tan mentado “regreso” supuso “dar énfasis a las políticas sociales, una mayor importancia a la gestión pública y una diversificación de funciones con nuevos aparatos estatales, incluyendo una renovada importancia a la planificación” (Ospina, 2010:3).

Minteguiaga y Ubasart (2014) sostienen que durante los seis primeros años del gobierno de la Revolución Ciudadana (2007-2012), las políticas de bienestar han cambiado de manera sustantiva. Las principales líneas de las políticas redistributivas estuvieron vinculadas con la política salarial y la ampliación de la cobertura de servicios básicos como salud y educación, y la seguridad social. Sin embargo, no se modificó sustancialmente la estructura altamente informalizada del mercado laboral ecuatoriano. Tampoco se ha modificado significativamente “la estructura patriarcal que funciona en el ámbito de la política pública y el mercado laboral. Se continúa teniendo una idea ligada a las madres o mujeres de la familia como cuidadoras” (Minteguiaga y Ubasart, 2014:93).

El anhelado retorno, no obstante, suscitó transformaciones profundas en la matriz de poder que inscribió la relación Estado-sociedad civil. En el ámbito sindical, la especificidad que emer-

gió estuvo asociada con un proyecto ambiguo impulsado por el gobierno de “descorporativización” del sindicalismo público opositor por un lado, al mismo tiempo que incentivó un corporativismo sindical “participacionista” mediante la conformación de organizaciones afines al proyecto oficial. Dicha ambigüedad se refiere al carácter tensional y en disputa que manifiesta el vínculo entre el Estado, los trabajadores y las patronales. El abordaje de las vinculaciones con las organizaciones institucionales de los trabajadores, es importante para reconstituir un campo siempre conflictivo y fundamental en los procesos de configuración estatal y en las experiencias concretas de los trabajadores y trabajadoras.

El debilitamiento del sindicalismo petrolero público como sujeto político

El gobierno de la Revolución Ciudadana abrió un dramático y paradójico escenario al recuperar el carácter soberano del Estado bajo una retórica nacionalista y desarrollista al mismo tiempo que aplicó una serie de mecanismos dirigidos a dismantelar el poder político de uno de los actores fundamentales en la defensa y fortalecimiento de ese Estado.

El desmonte del sindicalismo petrolero público como sujeto político operó especialmente vía tres mecanismos: 1) reconfiguración de la institucionalidad del sistema laboral y la gestión de la fuerza de trabajo, 2) transformaciones en la gestión del gobierno del sector petrolero y 3) a través de modificaciones sustanciales en el sistema de representación política de los trabajadores y del impulso a un corporativismo sindical “participacionista”. Como línea explicativa de estos tres procesos advertimos el proyecto de

modernización capitalista que promueve el gobierno de la Revolución Ciudadana y que tiene como eje fundamental la redefinición dramática de la categoría “trabajo”.

1. Reconfiguración de la institucionalidad del sistema laboral y la gestión de la fuerza de trabajo

Las reformas operadas en la gestión de la fuerza de trabajo en el sector petrolero se enmarcan en un proceso más amplio de reformas en el ámbito público.

La Constitución Política de 1978 estableció que los trabajadores del sector público, ya fuesen obreros o empleados, estarían amparados por el Código del Trabajo, a excepción de quienes cumplirían funciones directivas que se regían por la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa (LOSCCA). La gran diferencia entre los cuerpos legales radicaba en que el primero reconocía el derecho a la sindicalización, la negociación colectiva y la huelga, y el segundo los excluía.

El sindicalismo petrolero público se conformó a partir de esta posibilidad. Su configuración como sujeto político, fundamental durante las luchas antineoliberales en la década del noventa, fue impulsada por la dirigencia constituida principalmente por trabajadores técnicos y profesionales, más que de obreros.

Uno de los procesos relevantes en el debilitamiento del poder político de la Federación petrolera durante la Revolución Ciudadana comenzó con la promulgación de la Constitución Política, aprobada por referéndum el 28 de septiembre de 2008, que sentó las bases para las reformas institucionales siguientes. El inciso 16 del Art. 326 de la Carta Magna estableció la clasificación de los

trabajadores entre *servidores públicos* y *obreros*. Los primeros estarían sujetos a las leyes de la administración pública; los segundos estarían amparados por el Código de Trabajo. En 2009 se expidió la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP) que reafirmó tal clasificación, específicamente en el Art. 18. Un año después, la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) reiteró la fragmentación de la fuerza de trabajo entre “trabajadores manuales” y “trabajadores intelectuales”. Como mencionamos, el efecto fundamental del traspaso de régimen legal de los servidores públicos (del Código de Trabajo a la LOSEP) suponía la eliminación del derecho a la sindicalización, a la contratación colectiva y a la huelga, lo que arrasaba con la conquista de derechos colectivos conseguidos tres décadas atrás.

Estas leyes fueron aprobadas por la Asamblea Nacional de acuerdo a los poderes que le concedió la Constitución. Además aprobó Mandatos Constituyentes que tendieron a limitar cada vez más el poder de las organizaciones sindicales del sector público. Los más controvertidos fueron los mandatos 2, 4 y 8.

El Mandato 2, con el objetivo de erradicar los “privilegios” salariales, dispuso como límite máximo de la remuneración 25 salarios básicos unificados del sector privado (SBUSP). Fijó además un límite en 210 SBUSP a las indemnizaciones por supresión de puestos o terminación de relaciones laborales que habían sido acordadas a través de convenios colectivos y actas transaccionales entre las partes. El Mandato 4 dispuso limitar el monto máximo de indemnización por despido intempestivo de los trabajadores del sector público amparados bajo el Código de Trabajo hasta 300 SBUSP. Esta disposición atentó contra el dere-

cho de trabajo y la estabilidad laboral (Cano, 2010; Ponce, 2011). El Mandato Constituyente N° 8, por su parte, prohibió la tercerización, la intermediación, la contratación por horas y cualquier forma de precarización en las relaciones laborales. Sin embargo, en sus *Considerandos* establece que “en aras de la equidad laboral es necesario revisar y regular las cláusulas de los contratos colectivos de trabajo celebrados por instituciones del sector público, empresas públicas estatales (...) que contienen privilegios y beneficios desmedidos y exagerados de grupos minoritarios que atentan contra el interés general y de los propios trabajadores”. A través de esta disposición que incorpora la revisión unilateral se está desconociendo, según Johanna Ponce, “que los contratos colectivos de trabajo son instituciones de la democracia social y que su naturaleza exclusiva tiende a la necesidad del acuerdo de las partes contratantes, de los sujetos de la relación laboral y a la protección de los derechos de los trabajadores” (Ponce, 2011:99).

Como cuerpo procedimental, para aplicar los Mandatos se expidieron una serie de Decretos Ejecutivos y Acuerdos Ministeriales, que abrieron un proceso de gran conflictividad en el país protagonizado por los sectores sindicales del sector público (ISP, 2013). Debido a las repercusiones, en enero de 2010 se emitió el Decreto Ejecutivo 225, que reformaba el decreto 1701, basándose en 22 acuerdos alcanzados (de 30 puntos considerados) entre las centrales sindicales y el gobierno (Rivas, 2011).

Mediante Decreto Ejecutivo 813, en julio de 2011, el presidente Correa dispuso reformas al Reglamento General de la LOSEP. Una de las formas de cesación definitiva de funciones de los trabajado-

res que prevé la LOSEP, es la *compra de renuncia obligatoria con indemnización* (Art. 47, letra k). El Art. 8 del Decreto 813 añadía un artículo innumerado al Reglamento General (a continuación del Art. 108 del Reglamento), que establecía que “Las instituciones del Estado podrán establecer planes de compras de renuncias obligatorias con indemnización (...) debidamente presupuestados, en virtud de procesos de reestructuración, optimización o racionalización de las mismas”.

La operativización de estas leyes ha agredido sustancialmente a la clase trabajadora. Con la pretensión de optimizar y racionalizar las instituciones públicas, las reformas laborales sentaron las bases para un proceso de despidos masivos, incluidos los dirigentes sindicales.

En el caso particular de PETROECUADOR, a los despidos producto de las sucesivas reestructuraciones de la empresa se sumó, en junio de 2008, el despido de los cuatro principales dirigentes sindicales por disposición del presidente Correa.

El proceso de traspaso de los empleados públicos al régimen administrativo que eliminó el derecho a la sindicalización en el sector, y las importantes fluctuaciones de entradas y salidas de *servidores públicos*, ponen en evidencia el carácter político de las reestructuraciones en la gestión de lo público y de su fuerza de trabajo durante la Revolución Ciudadana. El debilitamiento del poder de los trabajadores públicos y sus organizaciones sindicales teje vínculos estrechos y complejos con la concentración del poder en el Ejecutivo, y pone de manifiesto la crisis de intermediaciones democráticas y de participación popular en la Revolución Ciudadana.

2. Eliminación de la participación de los trabajadores en el gobierno de PETROECUADOR y nuevas reingenierías institucionales

El segundo mecanismo de debilitamiento del sindicalismo petrolero público como sujeto político, refiere a las transformaciones implementadas en la dinámica de gobierno del sector petrolero. Por un lado, es preciso hacer referencia a la reorientación de las políticas de administración y gestión de los recursos petroleros, y por otro, la expedición de la LOEP en 2009 y los múltiples ensayos de reingeniería institucional que modificaron los códigos de gobierno del sector.

Uno de los elementos centrales, en el sostenimiento del modelo de desarrollo de la Revolución Ciudadana, ha sido la política de apropiación de la renta petrolera. Incluso antes de asumir la presidencia, Correa propulsó modificaciones significativas con respecto a las contrataciones petroleras en beneficio del Estado, aumentando el porcentaje de nacionalización de las ganancias extraordinarias de las empresas transnacionales. En 2006 estableció una relación de 50%-50%. En octubre de 2007, a través del Decreto Ejecutivo 662, elevó la participación estatal al 99%. La Constitución Política de 2008, redefinió el marco legal y la orientación sobre el papel del Estado en la gestión de los recursos naturales no renovables, específicamente, en los Artículos 313 a 318, en los que se abordan las disposiciones para los sectores estratégicos, servicios y empresas públicas (Ruiz e Iturralde, 2013). Durante 2009 y 2010 continuaron las tensiones en las negociaciones entre las empresas petroleras privadas y el Estado por los modos de participación en los contratos, y comenzó

a manifestarse mayor flexibilidad ante las transnacionales. “La dificultad en las negociaciones no permitió que se llegara a establecer un modelo único de contratos, por lo que continuó la modalidad anterior de coexistencia de prestación de servicios, de servicios específicos y de campos marginales” (López y Herrera en Ruiz e Iturralde, 2013). Coincidimos con Guillaume Fontaine al señalar que la actual etapa de la gobernanza petrolera constituye un “neonacionalismo” petrolero, modernizador, seriamente limitado por factores exógenos (como la economía política y la geopolítica del petróleo) y factores endógenos (como la capacidad productiva de las empresas estatales) (Fontaine, 2008). Ambas dimensiones generan un escenario en que tanto la competitividad en el mercado internacional, como la productividad de la empresa y eficiencia en la gestión de la fuerza de trabajo se tornan fundamentales.

Con la intención de impulsar la capacidad productiva de PETROECUADOR, el poder Ejecutivo montó una serie de reestructuraciones en la gestión y gobierno de la empresa petrolera estatal. Desde la perspectiva gubernamental, la “burocracia” de PETROECUADOR constituía el principal obstáculo para el desarrollo, por lo que había que dismantlarla. A poco de asumir, Correa instaló en la administración de PETROECUADOR a la Marina. Las Fuerzas Armadas históricamente estuvieron vinculadas con la tutela del sector petrolero y en el discurso oficial se posicionaban como el actor defensor de los recursos de la Nación por antonomasia. En efecto, durante más de dos años que se mantuvo la Marina en PETROECUADOR se aplicó una reestructuración en la empresa que apuntó, más que a una reingeniería técnica, a

la administración y control de la fuerza de trabajo. Amparados en el marco legal que otorgaban las reformas laborales en el sector público, el proceso se caracterizó por la aplicación de un plan de despidos masivos de los trabajadores y de la totalidad de la cúpula sindical de la FETRAPEC, asediando un *golpe de gracia* al poder político del sindicalismo petrolero. Ello ponía de relieve que la organización de los trabajadores se constituía como uno de los principales obstáculos para afianzar las reformas.

Cuando en 2010 operó el retiro de la Marina de Petroecuador, la empresa quedó presidida por expertos del Ministerio de Recursos Naturales. En ese mismo año, bajo el sustento legal de la LOEP se creó mediante el Decreto 315 la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador (EP PETROECUADOR), con autonomía operativa, presupuestaria, administrativa y de gestión, en reemplazo de la empresa estatal PETROECUADOR. Esta modificación trastocó significativamente el ya debilitado poder del sindicalismo petrolero, en tanto conllevó la eliminación de la participación de los trabajadores en el Directorio Ejecutivo de la empresa. El Directorio Ejecutivo de PETROECUADOR constituye el mayor órgano de gestión donde se deciden las políticas empresariales y salariales de la empresa pública. La participación de los trabajadores había sido implementada en 1989 al crearse PETROECUADOR. Este mecanismo formal de participación y presión fortaleció a la Federación y les permitió configurarse como “fuerza de choque” disputando el sentido de las políticas empresariales de PETROECUADOR y las políticas petroleras por más de dos décadas. La LOEP eliminó esta posibilidad y las decisiones quedaron ahora a

exclusividad de la autoridad del poder ejecutivo nacional.

El tercer experimento, concebido como una reestructuración con fines de eficiencia fue en noviembre de 2012 y consistió en el traspaso de todas las actividades de exploración y explotación de PETROECUADOR a la Empresa Pública PETROAMAZONAS, reservando a la primera las operaciones de transporte y almacenamiento, refinación y comercialización. Según un boletín de prensa de PETROAMAZONAS, el objetivo de la absorción fue “mejorar la gestión estatal en el sector hidrocarbúfero, incrementar la producción de crudo, reducir los costos operativos e implementar el modelo de gestión de PETROAMAZONAS EP” (Ruiz e Iturralde, 2013). La histórica PETROECUADOR debía desplazarse fuera de los campos para dedicarse únicamente al desarrollo de parámetros y regulaciones así como a la gestión administrativa. Ahora PETROAMAZONAS asumiría el rol de industria estratégica en el territorio.

La flamante estructura orgánica requería una nueva “reestructuración del personal”. El proceso de absorción de las fases de exploración y producción de PETROECUADOR en PETROAMAZONAS implicó el traspaso directo de más de 3500 trabajadores (El Universo, 2-2-13), a una nueva estructura institucional dentro de la cual no tenían memoria de haber participado en su construcción y en sus organizaciones. Los otrora actores públicos relevantes ya no tenían cabida.

3. Reestructuración del sindicalismo petrolero ¿Descorporativización o nuevo corporativismo “participacionista”?

El cambio de razón social que generó el Decreto N° 315 con la creación de la

empresa pública, modificó sustancialmente la base social de las organizaciones sindicales. Al absorberse las filiales en una sola empresa y conformarse como empresa pública, se modificaron los requisitos numéricos para la constitución de sindicatos y comités de empresa. La legislación vigente establece un mínimo de 30 trabajadores para conformar sindicatos y la mitad más uno de los trabajadores de la empresa para conformar un Comité de empresa. La estructura sindical conformada por los cuatro comités de empresa de las filiales, que le había permitido a la Federación alcanzar una plataforma nacional de lucha, quedaba ahora obsoleta ante las modificaciones normativas e institucionales. La adaptación, sin embargo, no se hizo esperar y vino de la mano de organizaciones afines al gobierno de la Revolución Ciudadana.

La creación de la EP PETROECUADOR se aprobó el 6 de abril de 2010. Diez días después un grupo de trabajadores presididos por Dick Borja, ligado al Movimiento Popular Democrático que por ese entonces apoyaba el proyecto de Correa, se reunió en asamblea general y decidió conformar el Sindicato Nacional de la Empresa Pública EP PETROECUADOR. Por otra parte, el 30 de mayo de 2013 en la ciudad de Guayaquil se constituyó el Comité de Empresa de los trabajadores de la EP PETROECUADOR (CETRAPEP), impulsada por la Confederación de Trabajadores de Ecuador (CTE), con posicionamientos políticos afines al gobierno. En la Asamblea Constitutiva intervino Edgar Sarango, el presidente de la CTE que manifestó “la importancia de la unidad de los trabajadores para mejorar las condiciones de los trabajadores en armonía con el proyecto político de la revolución ciudadana” (Acta Constitutiva

Comité de Empresa de Trabajadores de EP PETROECUADOR, 30-05-13). El Secretario General es John Reyes quien actualmente preside la FETRAPEC.

El régimen de la Revolución Ciudadana planteó una nueva especificidad en la reconfiguración de la relación Estado-sindicalismo petrolero. Por un lado, mediante diversos mecanismos debilitó el poder de la FETRAPEC altamente politizada y crítica a su proyecto y por otro, se advierte el impulso a un sindicalismo “participacionista” (Fernández, 1984), colaborador con el modelo oficialista, como mecanismo de control social y apuntalamiento de la centralidad del ejecutivo en el gobierno de un sector estratégico y fundamental de la economía. La reciente conformación de la Central Única de Trabajadores impulsada por el gobierno, de quien la FETRAPEC es parte constitutiva, corrobora tal directriz.

Reflexiones finales

Si bien el sindicalismo petrolero no ha tenido consideraciones significativas en la literatura sobre democracia participativa en el país, en este sector también se observa un resquebrajamiento sustantivo de la dinámica sociedad civil – Estado que puso en juego el mismo retorno del Estado como representante de la sociedad demandante de derechos colectivos. Durante la Revolución Ciudadana se verifica una reconversión agresiva que intentó deshacerse de los antiguos protagonistas del discurso nacionalista sobre el petróleo. Este desalojo se hizo bajo la cobertura de un discurso con pretensiones de neutralidad y de eficiencia. La retórica de la modernización que empezó bajo la gestión militar de la empresa, prosiguió en varias

etapas de reforma a la “administración de los recursos humanos” y fue clave en la restructuración del gobierno del sector. Este proceso gestionó a la larga un cambio en el modo de concebir la interlocución Estado-sociedad civil organizada en las decisiones de interés público. Supuso importantes cambios en la estructura de la empresa, con despidos masivos de trabajadores por un lado, y afectación de las bases del sindicalismo por otro. El discurso de gerencia empresarial describe el paradójico rol del ejecutivo que se ha fortalecido en nombre de los intereses colectivos de la nación y de la ciudadanía, mientras toman posición en la arena decisional los intereses de nuevos actores que representan las alianzas coyunturales del régimen con agentes financieros globales.

Las transformaciones económicas y políticas que conllevaron una reconfiguración del poder y de la relación Estado-sindicatos durante el gobierno de Correa están dentro de la égida de plantearse un desarrollo económico con colaboración capital-trabajo. Es preciso observar la conformación de dicha relación en el marco de la nueva matriz de desarrollo, y, la idea del progreso que plantea un fortalecimiento de la economía por fuera de la participación y el reconocimiento político de las fuerzas populares. El “sindicalismo del siglo XXI” que impulsa el gobierno se ubica bajo esas mismas coordenadas.

Bibliografía

- Acosta, A.
2006 Breve historia económica del Ecuador, Corporación Editora Nacional, Quito.
- Cano, D.
2010 “Regresión laboral en el Ecuador y sus consecuencias: Gobierno de Rafael Correa”

- en ¿Estado Constitucional de Derechos? Informe sobre derechos humanos Ecuador 2009, Ediciones Abya-Yala, Quito.
- Cano, D.
2012 Situación de la negociación colectiva de las condiciones y relaciones del trabajo en el sector público ecuatoriano, Informe para la Oficina de actividades para los trabajadores de la OIT, Quito.
- Coronel, V.
2013 Justicia laboral y formación del estado como contraparte al capital trasnacional en Ecuador, 1927-1938" en *Illes i imperis* N° 15, UPF, Barcelona, España
- Fernández, A.
1984 Las prácticas sociopolíticas del sindicalismo, CEAL, Buenos Aires
- Fontaine, G.
2008 La guerra del fuego. Políticas petroleras y crisis energética en América Latina, FLACSO Ecuador, Quito.
- ISP
2013 La negociación colectiva en el sector público, su fomento y estímulo. El reto del nuevo Estado ecuatoriano: 2007-2013, Internacional de Servicios públicos, Quito.
- ISP, CDES
2012 Persecución y criminalización de la lucha laboral en Ecuador, Quito.
- Iturralde, P. y M. Ruiz
2013 La alquimia de la riqueza. Estado, petróleo y patrón de acumulación en Ecuador, Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES), Quito.
- Larrea, C.
2006 Neoliberal Policies and Social Development in Latin America: The case of Ecuador, paper presentado en Congress of Social Sciences and Humanities, CERLAC, York University.
- Minteguiga, A. y G. Ubasart
2014 Menos mercado, igual familia. Bienestar y cuidados en el Ecuador de la Revolución Ciudadana, en *Revista Íconos* N° 50, FLACSO-Ecuador.
- Miyachi, T.
2006 "De la intransigencia a la conciliación: el aprendizaje político del movimiento obrero ecuatoriano", en *Ecuador Debate* N° 69, CAAP, Quito.
- Ospina, P.
2013 Ecuador: el nuevo período de gobierno y el cambio de la matriz productiva, Informe de coyuntura, julio de 2013, CEP, Quito.
- PETROECUADOR
2010 El petróleo en Ecuador, Petroecuador, Quito.
- Pachano, S.
2007 La trama de Penélope. Procesos políticos e instituciones en el Ecuador, FLACSO-Ecuador, Quito.
- Ponce, J.
2011 El Sindicalismo Público en el Nuevo Bloque de Constitucionalidad, Tesis de Maestría en Derecho, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito.
- Ramírez, F.
2012 "Reconfiguraciones estatales en Ecuador: 1990-2011", en *El Estado en América: Continuidades y Rupturas*, Mabel Thwaites (Comp.), Editorial ARCSIS.
- Rivas, P.
2011 Breve cronología de la Ley de Servicio Público en Actuar en mundo plurales, N°1, Boletín de análisis de Políticas Públicas, FLACSO-Ecuador.
- Ruiz, M., Al. Ibrahim y D. Suarez
2011 "Protestas sindicales en los noventa", inédito.
- Vogelmann, V.
2012 Trabajadores y Reconversión en la Industria Frigorífica. Las experiencias gremiales de los trabajadores de la carne del Gran Rosario", Tesis Doctoral, UNR, Rosario, Argentina.